



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA DONACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 1.455.

DALCAHUE, A 22 DE JUNIO DE 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Las necesidades del Servicio; la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2014 de la Corporación de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue; lo establecido en el artículo 10 y siguientes pertinentes del D.F.L. N° 789 de 1978, sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales; los artículos 8, 12 inciso 4°, 56, y 63, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol N° 618-12-P-A

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos la Escritura Pública de Donación de fecha 21 de Enero de 2015 ante el Notario Público de Quinchao, anotado en su Repertorio N° 45 del año 2015, y celebrada entre la Corporación de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue, como Donante, y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Donatario.

ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.

Secretaria Municipal



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ.

Alcalde Comuna de Dalcahue.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes y archivo.
- Unidad de Control.
- Transparencia Municipal. ✓